



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/54/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Nelly del Carmen Márquez Zapata, en contra **“LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, DE INFORMAR Y COMUNICAR A LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, SOBRE EL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL ACTUAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2021-2024, EN VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 73, NUMERAL 2, INCISO D) DE LOS ESTATUTOS GENERALES VIGENTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE EMITIR LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE POR VOTACIÓN DIRECTA DE LA MILITANCIA” (sic)**. El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **once de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con diez minutos** del día de hoy **once de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha once de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/54/2024.

PROMOVENTE: NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.
- COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...LA OMISIÓN DE INFORMAR Y COMUNICAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, SOBRE EL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL ACTUAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2021-2024, EN VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 73, NUMERAL 2, INCISO D), DE LOS ESTATUTOS GENERALES VIGENTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA OMISIÓN DE EMITIR LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE POR VOTACIÓN DIRECTA DE LA MILITANCIA..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado instructor con el informe circunstanciado y documentación adjunta, recepcionada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el once de diciembre de la presente anualidad. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----



VISTA: La cuenta, el Magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y **se radica en la ponencia a cargo del suscrito** para los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por presentado al apoderado legal del Partido Acción Nacional, con su informe circunstanciado recibido el once de diciembre del año en curso, ante la Oficialía Electoral de esta autoridad jurisdiccional electoral local, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha veinticinco de noviembre de la presente anualidad¹; anexando la documentación que, a continuación, se transcribe: - - - - -

1. Original de la cédula de publicitación del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, signada por el abogado de la Coordinación General Jurídica del Partido Acción Nacional. - - - - -
2. Original de la cédula de retiro de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por el abogado de la Coordinación General Jurídica del Partido Acción Nacional. - - - - -
3. Copia simple del instrumento ciento treinta y cinco mil doscientos seis, de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, mediante el cual se hizo constar los poderes que otorga el Partido Acción Nacional, representado por Marko Antonio Cortés Mendoza, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y apoderado del referido partido político, a favor de Raymundo Bolaños Azócar, en carácter de Coordinador General Jurídico, Jorge Ismael Navarro Mendoza, Homero Alonso Flores Ordóñez, Celia Benancia Ambrocio Bonola, Paulina Ortega Martínez, Maria Cristina Lescas Cuenca, Omar Flores Rodriguez y Sergio Alfredo Sigüenza Escamilla, abogados de la Coordinación General Jurídica. - - - - -
4. Original del acuse del oficio TEEC/SGA/2078-2024, de fecha veinticinco de octubre de del presente año, signado por la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral local. - - - - -

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho corresponda.- - - - -

TERCERO: Se fija fecha y hora de sesión privada. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **13:00 horas del día lunes dieciséis** de


¹ Visible de foja 26 a 27 del expediente.




diciembre de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo la sesión privada de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -

Notifíquese a todas y todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 690 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **Conste.** --


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (11 de diciembre de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----